



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000146 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2025

VISTO:

El OFICIO N° 270-2025/GOB-REG-TUMBES-DRET-D, de fecha 10 de marzo del 2025;  
PROVEIDO S/N de la Gobernación Regional, de fecha 12 de Marzo del 2025;y

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.



Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000146

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2025

Que, el Director Regional de Educación Tumbes, mediante OFICIO Nº 270-2025/GOB-REG-TUMBES-DRET-D, de fecha 10 de marzo del 2025; solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes el acto resolutorio de modificación de acreditación del responsable del Compromiso Anual de dicha Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta que ha indicado; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 12 de marzo del 2025, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica realizar el trámite de ley, correspondiendo la proyección de la resolución.



Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DISPONE, APROBAR la MODIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL COMPROMISO ANUAL, en el cual se detalla al responsable encargado de la autorización del registro del Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora 300-939: REGION TUMBES - EDUCACION (Dirección Regional de Educación Tumbes), como se detalla a continuación:



RESPONSABLE DEL COMPROMISO ANUAL

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
EJECUTORA: 300-939, REGION TUMBES – EDUCACION (DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN)



Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº DNI					Tipo	Denominación
01	00238336	GARRIDO	PALOMINO	MARCO ANTONIO	TITULAR	JEFE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000146 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAR 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE sin efecto toda disposición regional que se oponga o contravenga lo resuelto en el extremo de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Educación Tumbes, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL